

Expte. MO/00033/2006, del monte público «Túnez, Suerte Somera y Sierra Seca», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Túnez, Suerte Somera y Sierra Seca, Código de la Junta de Andalucía GR-50021-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril y sito en el término municipal de Castril, provincia de Granada, relativo al perímetro exterior y enclavados del monte público Túnez, Suerte Somera y Sierra Seca.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18001, Granada, al Servicio de Gestión del Medio Natural, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de Resolución.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 1 de agosto de 2006.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/601/AG.MA./INC.

Núm. Expte.: HU/2006/601/AG.MA./INC.

Interesado: Don Pedro José Carmona Morales (28645333Y).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente HU/2006/601/AG.MA./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda,

núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 16 de marzo de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2005/1083/P.A./INC.

Núm. Expte.: HU/2005/1083/P.A./INC.

Interesada: Doña Olga Caro Robles (48894459-R).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2005/547/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 16 de agosto de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador HU/2006/462/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2006/462/G.C./INC.

Interesado: Don Manuel López Valladolid (29746653-V).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución de expediente sancionador HU/2006/462/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda,

núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 16 de agosto de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 28 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Almargen, de edicto de adopción de escudo y bandera municipal. (PP. 3518/2006).

EDICTO

Don Vicente Jiménez Martagón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almargen, hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Almargen en sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2006 acordó iniciar expediente para la adopción de escudo y bandera municipal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación por plazo de dos días, contados a partir del siguiente a aquel en el que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Lo que se hace público para general conocimiento.

Almargen, 28 julio de 2006.- El Alcalde, Vicente Jiménez Martagón.

ANUNCIO de 26 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Almería, de bases para la selección de una plaza de Auxiliar Administrativo.

BASES DE LA CONVOCATORIA, PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA, PERTENECIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL EJERCICIO DE 2006

1. Objeto de la convocatoria.

1. De conformidad con las Ofertas de Empleo Público aprobadas por Resoluciones de la Presidencia del Patronato, de 11 de octubre de 2002, y de 13 de abril de 2005, es objeto de la presente convocatoria la contratación en régimen laboral fijo, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la Escala, Subescala, Grupo y Categoría definidas en el artículo 167 encuadrado en el Capítulo IV del Título VII dedicado al Personal al Servicio de las Entidades Locales del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril (en adelante TRDLVRL), en relación con el artículo 177 del mismo texto legal. Estarán dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al grupo y complementarias que se establezcan anualmente en el Catálogo de Puestos de Trabajo de este Organismo Autónomo Municipal.

2. Los aspirantes que superen la convocatoria a la que se refiere las presentes bases desempeñarán las funciones propias de las plazas a que acceden y quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades establecido, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público o privado, sin el previo reconocimiento de la com-

patibilidad, salvo las exclusiones legalmente establecidas en dicho régimen.

3. La plaza objeto de esta convocatoria podrá ser aumentada con las vacantes producidas antes del inicio del último ejercicio de la fase de oposición, en su caso; siempre que se encuentren dotadas presupuestariamente y no se encuentren incluidas en Ofertas de Empleo Público posteriores.

4. La realización del proceso selectivo se efectuará a través del sistema de concurso-oposición, de acuerdo con lo establecido en el Anexo de la presente convocatoria y en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación a las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 del TRDLVRL, y con pleno sometimiento y garantía a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

5. La presente convocatoria, sus bases y su anexo, lista de admitidos, Tribunal y la determinación del lugar y fecha de celebración del primer ejercicio y de inicio del proceso selectivo se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería. Todas las demás actuaciones de los Tribunales, hasta la resolución del proceso selectivo, se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del Patronato. En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) se publicará esta convocatoria con sus anexos correspondientes. En el Boletín Oficial del Estado se publicará extracto detallado de esta convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales además de los especificados en Anexo de la convocatoria:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título Certificado de Escolaridad, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en las plazas que se convocan.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes tareas y funciones de las plazas a cubrir.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar.

3. Presentación de instancias y documentos.

1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán presentar sus solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Patronato Municipal de Deportes, en el Registro del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada tras su modificación por la Ley 4/1999, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes que se cursen a través de las Oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de proceder a certificarlas.